

CUDAP: EXP-UNC: 0015646/2016

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Jorge Santarrosa, docente de la Escuela de Historia y Coordinador de la Comisión Organizadora del 10° Congreso Nacional de Estudios Coreanos “*La península Coreana entre desarrollo y tensiones*”, solicitando el aval académico para el referido Congreso a realizarse en la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que a dicho evento lo organiza la cátedra de Historia Contemporánea de Asia y África, en conjunto con la Asociación Argentina de Estudios Coreanos;

Que este Congreso tiene como finalidad la promoción de los estudios coreanos en Argentina, así como también generar un espacio para el intercambio y debate entre especialistas de la materia en Argentina y de países vecinos;

Que se busca alentar la participación de estudiantes y egresados que estén interesados en los estudios coreanos;

Que se adjunta la Primera Circular donde se informa la constitución de una comisión de organización integrada por docentes y ayudantes alumnos que organizará las distintas comisiones y el evento, un comité académico que evaluará las ponencias presentadas por los participantes como así también la convocatoria y forma de presentación de las ponencias;

Que el Consejo de la Escuela de Historia en su sesión ordinaria del 28 de marzo de 2016 eleva las actuaciones con opinión favorable;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar aval académico para el X Congreso Nacional de Estudios Coreanos, “*La península Coreana entre desarrollo y tensiones*” a realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2016 en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 138
JC


Dra. SILVIAS MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades